

83	FERROVIAL	2 230	21-02-94	11'00
87	DESCONOCIDO	850	21-02-94	11'30
88	DESCONOCIDO	6 570	21-02-94	11'30
89	EL ESTADO	200	21-02-94	11'30
90	FERROVIAL	1 370	21-02-94	11'00
91	FERROVIAL	16 090	21-02-94	11'00
92	FERROVIAL	2 820	21-02-94	11'00
93	JOSE JIMENEZ AVILA	520	21-02-94	11'30
94	FCO. GARCIA PEREZ	40	21-02-94	12'00
95	MANUEL NAVARRO NAVARRO	145	21-02-94	12'00
96	JOSE JIMENEZ SANCHEZ	920	21-02-94	12'30
97	ISABEL VALLEJO JIMENEZ	5 030	21-02-94	12'30
98	DESCONOCIDO	45	21-02-94	12'30
99	EMILIO RUIZ BAENA	20	21-02-94	1'00
100	ISABEL JIMENEZ SANCHEZ	75	21-02-94	12'30
101	DESCONOCIDO	5 140	21-02-94	1'00
102	CARMEN NAVARRO BAENA	70	21-02-94	1'00
103	DESCONOCIDO	1 460	21-02-94	1'00
104	AVELINA RIOS RIOS	570	22-02-94	9'30
105	CONCEPCION LOPEZ ROMERO	1 670	22-02-94	9'30
106	JOSE PEREZ RODRIGUEZ	260	22-02-94	10'00
107	MIGUEL ORTIZ MOLINO	300	22-02-94	10'00
108	JOSE LOPEZ NAVAS	460	22-02-94	10'30
109	ANTONIO PEREZ JUNCO	450	22-02-94	10'30
110	PURIFICACION RAMIREZ DEL MORAL	740	22-02-94	11'00
111	FCO NAVARRO GARCIA	360	22-02-94	11'00
112	FCO GARCIA GARCIA PEREZ	140	22-02-94	11'30

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 3382/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de octubre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E. 15 «C/ Benjamín López» de la revisión-adaptación del P.G.O.U., suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del referido Estudio, y someter el expediente a información pública por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones oportunas.

San Fernando, 22 de octubre de 1993.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 19/94).

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre actual, el Proyecto de Urbanización «Virgen de las Nieves», 1ª Fase, del Plan Parcial ZR-5, redactado por el Sr. Arquitecto D. Alberto L. Ballesteros Rodríguez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir las alegaciones que considere oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Rinconada, 21 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 53/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a instancia de Don Juan Bocanegra

Pérez, referida a una superficie de 114.000 m² situada al oeste del núcleo de la población.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría en horas de 8 a 15.

La Puebla del Río, 22 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Julio Alvarez Japón.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 122/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1993, conoció el dictamen favorable del Consejo de Gerencia de Urbanismo en relación al Plan Especial del «Campus Científico-Técnico Agroalimentario de Rabanales», Universidad Laboral y, por veintitrés votos a favor de IU-CA, PSOE y PP y una abstención del Grupo Mixto y tras reiterar la Sra. Ciudad sus manifestaciones anteriores sobre barreras arquitectónicas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial en terrenos de la finca Rabanales que incluyen el Campus Agroalimentario Técnico y Científico, promovido por la Universidad de Córdoba.

Segundo: proceder a la apertura de información pública por plazo de un mes, mediante publicación de Edicto en BOJA, Tablón de Anuncios y Prensa Local.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el periodo de información pública subsane las deficiencias contempladas en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo».

Córdoba, 4 de enero de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 149/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1993, adoptó entre otras, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Actuación Aislada-Dos en Plaza de Colón esquina Avda. de las Ollerías (Escuela Universitaria de Graduados Sociales).

Segundo: Abrir un periodo de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Tercero: Remitir un ejemplar del Proyecto a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para su informe (artículo treinta y uno de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía).

Cuarto: Requerir a la entidad promotora para que previamente a la apertura del periodo de información pública y con anterioridad a la remisión del proyecto a la Consejería de Cultura subsane las deficiencias detectados por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo».

Córdoba, 13 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 156/94).

Don Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Don José Navarro Muñera y otros, referido a los terrenos situados en la finca de Santa Lucía, junto a la Carretera de Santo Tomé, grafiado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cazorla dentro de la Unidad de Actuación: U-3.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cazorla, 12 de enero de 1994.- El Alcalde, Francisco Navarrete Arriaga.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 178/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la UAC-19 El Ejido, promovido por Don Gabriel Rodrigo Olmedo, Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, todo ello en cumplimiento del apartado 3º del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán ser presentadas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta la finalización del plazo de 15 días de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestino, 7.

Málaga, 12 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. PD. Lo Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

CORRECCION de erratas al Anuncio (PP. 3384/93) (BOJA núm. 123, de 13.11.93).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 10.079, columna izquierda, línea 8, del párrafo 6º donde dice: «...de que siempre se respete la clasificación...» debe decir «...de que siempre que se respete la clasificación...».

En la línea 11 del mismo párrafo, donde dice: «...resulta inadmisibile...», debe decir: «...resulta admisible...».

Asimismo, en la columna derecha, línea 3 del apartado a) del art. 5, donde dice: «...en la alineación del vial y el parámetro retranqueado...» debe decir: «...en la alineación del vial y el paramento retranqueado...».

Sevilla, 2 de febrero de 1994

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 201/94).

Edicto relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Pilas (Sevilla).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Aprobar inicialmente el documento de Normas Subsidiarias del Planeamiento de Pilas, redactado por los Arquitectos superiores D. Enrique Lago Martínez y D. José Pérez González con fecha noviembre de 1993.

Segundo. Someter el documento aprobado a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Oficina Técnica Municipal, sita en la Casa Consistorial de Pilas. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas, 18 de enero de 1994.- El Alcalde, Pedro Campos Suárez.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 218/94).

Don José Dorado Alé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización en Ctra. Utrera-Sevilla, Km. 1, Polígono 5, Zona 12, presentado por Almacenes Preservim, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, al objeto de que las personas que se sientan afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas durante quince días hábiles, contados a partir de aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra y puede ser examinado en el Area Técnica Municipal, en horas de 9 a 14.

Utrera, 17 de enero de 1994.- El Alcalde, José Dorado Alé.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 256/94).

En desarrollo de lo preceptuado por el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, se abre período de exposición pública, del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de